

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 12^a, en miércoles 16 de diciembre de 1998

Ordinaria

(De 15:49 a 16:48)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, sobre universidades estatales (2054-04) (queda pendiente su discusión)

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Apoyo a gestión del Gobierno en caso de Senador señor Pinochet y medidas para temas pendientes. Proyecto de acuerdo (S 371-12) (se aplaza su votación)

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 4ª, en 3 de noviembre de 1998

Sesión 5ª, en 4 de noviembre de 1998

Sesión 6ª, en 5 de noviembre de 1998

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica los Códigos Penal y de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales, en lo relativo al delito de violación (1048-07)
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que perfecciona normas del área de la salud (2132-11)
- 3.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en su actuación de recopilar antecedentes sobre paradero de detenidos desaparecidos
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de que dicta normas sobre adopción de menores (899-07)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Chadwick Piñera, Andrés
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Ominami Pascual, Carlos
--Parra Muñoz, Augusto
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministro de Educación y Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:50, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 4ª, especial, 5ª, ordinaria, y 6ª, extraordinaria, en 3, 4 y 5 de noviembre del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 7ª, ordinaria, 8ª, especial, y 9ª, ordinaria, en 10, 11 y 18 de noviembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, se encuentran en las tribunas los representantes de la Asociación Nacional de Profesores Rurales, a quienes, en nombre del Senado, saludamos afectuosamente y les deseamos mucho éxito en la labor que iniciarán en las próximas semanas. Se nos ha informado que, luego de un análisis conjunto de dicho organismo con el Ministerio de Educación, se ha resuelto declarar 1999 como año nacional de la educación rural. Desde ya les ofrecemos nuestra colaboración en todo lo que podamos ser útiles, máxime cuando gran parte de los señores Senadores debe atender legislativamente enormes áreas rurales.

Sean ustedes bienvenidos.

IV. CUENTA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha procedido a aprobar la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales, en materias relativas al delito de violación. (Boletín N° 1.048-07) **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que perfecciona normas del área de la salud. (Con urgencia calificada de “simple”). (Boletín N° 2.132-11) **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a las Comisiones de Salud y de Hacienda.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que comunica la resolución dictada por ese Alto Tribunal de admitir a tramitación el requerimiento de inconstitucionalidad formulado en contra del decreto supremo N° 1.412, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 1998.

--Se toma conocimiento.

El señor ROMERO.- ¿Es el relativo al aceite de soya?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Exacto.

El señor ROMERO.- O sea, al Acuerdo de Complementación Económica con Bolivia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor ROMERO.- Me parece muy bien.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la Cuenta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Ha llegado también un informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en su actuación destinada a recopilar antecedentes relativos al paradero de los detenidos desaparecidos **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Queda para tabla.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMAS SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje, sobre universidades estatales, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2054-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 14^a, en 9 de julio de 1997.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 11^a, en 15 de diciembre de 1998.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto por los Comités, en esta ocasión oiremos al señor Ministro de la Cartera y al señor Presidente de la Comisión técnica.

Previamente, el señor Secretario hará la relación pertinente.

El señor LAGOS (Secretario).- En el informe se deja constancia de que el proyecto se inició en mensaje del Ejecutivo; de que a las reuniones de estudio asistieron, además de los miembros de la Comisión, los Senadores señores Boeninger y Parra; de que se contó con la presencia del señor Ministro de Educación, del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación y de los asesores jurídicos de esa Secretaría de Estado. Igualmente, se consigna que se recibió en audiencia especial a las siguientes personas: a los representantes del Consorcio de Universidades Estatales de Chile; a los Presidentes de la Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de las Universidades Estatales, de la Asociación de Académicos de la Universidad de Valparaíso y de la Asociación Gremial de Académicos de la Universidad de la Frontera; a la Presidenta y al Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, y al Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, y, por último, a la directiva de la Asociación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales.

Se hace presente que el proyecto contiene normas de quórum orgánico constitucional, en cuanto modifica la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, respecto de asuntos sometidos a trámite de toma de razón, y la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

También se establece que existen disposiciones de quórum calificado, dado que se estaría autorizando a un organismo del Estado para desarrollar actividades empresariales o participar en ellas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, N° 21°, de la Constitución Política.

En consecuencia, el proyecto debe ser aprobado en general con quórum de ley orgánica constitucional (cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio), es decir, con a lo menos 27 votos a favor.

En seguida se detallan los objetivos principales del proyecto. En primer lugar, consagra como deber del Estado el fomentar el desarrollo de la educación superior y la igualdad de oportunidades en el acceso a ella, la investigación científica y tecnológica, la creación artística y el patrimonio cultural de la nación.

En segundo término, establece que las instituciones de educación superior de carácter privado, en el ejercicio de su autonomía, podrán contribuir al cumplimiento de uno o más de tales objetivos, de acuerdo con el respectivo estatuto y proyecto institucional.

En tercer lugar, fija el marco jurídico básico al cual deberán sujetarse las universidades estatales, que regula los aspectos señalados en el texto.

En cuarto término, contempla diversas autoridades universitarias.

Por último, faculta a las universidades de que se trata para proponer la estructura orgánica de gestión administrativa, académica y financiera que consideren pertinente en conformidad a las bases que se fijan.

A continuación se hace referencia al mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, especialmente a su parte expositiva, y a diversos antecedentes de carácter legal y de hecho.

Luego se expresa que la Comisión aprobó por unanimidad el proyecto en general, en razón de los fundamentos expuestos en el informe. Más adelante se da cuenta de la discusión de cada uno de los artículos y de los acuerdos adoptados a su respecto.

Finalmente, en la parte resolutive se propone al Senado aprobar el proyecto, que consta de 23 artículos permanentes y de 5 transitorios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El señor Ministro de Educación ha pedido que se permita el ingreso a la Sala de don Raúl Allard, de la Oficina de Asuntos Universitarios de Educación Superior de ese Ministerio.

--Se accede.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Comisión de Economía ha solicitado autorización para sesionar simultáneamente con la Sala, a fin de terminar el estudio del proyecto sobre desarrollo de la zona austral, para lo cual cuentan con la presencia de algunas autoridades del Ejecutivo.

Si le parece a la Sala, se otorgará.

Acordado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, quiero presentar esta iniciativa legal dentro de un contexto más amplio de lo que es la política hacia la educación superior, que me correspondió definir, en nombre del Gobierno, en julio de 1997.

En los últimos años se han producido cambios importantes en el ámbito de la educación superior en nuestro país y en el mundo. Sería largo detallar los de mayor relevancia. Me referiré a uno de ellos que, en mi opinión, resume bien lo que ha venido sucediendo en los años recientes en nuestra educación superior. Se trata de la masificación y diversificación de la educación universitaria.

En 1990 las universidades chilenas tenían un total de 127 mil alumnos. En el presente año éstos llegan a más de 260 mil. Vale decir, en lo que va corrido de la presente década se ha duplicado el número de alumnos que atiende nuestra educación universitaria. El crecimiento de ese conglomerado estudiantil ha sido tan alto como el registrado en toda la historia universitaria del país hasta 1990.

El marcado y acelerado crecimiento del número de alumnos que atienden las universidades -al igual que en el resto del mundo, pero en forma más veloz al término de esta década- representa uno de los aspectos fundamentales de su actividad.

Junto a la masificación, se ha generado un proceso de diversificación del mundo universitario tanto en la cantidad de instituciones como en sus características, carreras y programas. Estábamos habituados a las llamadas universidades complejas. Hoy día hay planteles que podríamos llamar docentes o universidades especializadas en algunos ámbitos específicos.

Masificación y diversificación son las características de esta década. Y cuando hablo de diversificación y de crecimiento me refiero especialmente a lo sucedido en regiones. Buena parte de este fenómeno se ha verificado, no en la zona metropolitana, sino en las restantes regiones del país.

Convencido de la importancia de la educación superior para el desarrollo del país -y sin ánimo de abundar en los cambios más importantes que en esta área se están produciendo-, tanto por ser formadora de profesionales y técnicos y realizar parte fundamental de la investigación nacional, como por su contribución al perfeccionamiento de nuestra cultura, el Gobierno, a partir del año pasado, se propuso darle prioridad. Estamos

seguros de que la reforma educacional que estamos impulsando quedaría incompleta si no abarcara la enseñanza superior.

Hemos planteado siete objetivos orientadores de la política en este ámbito. Primero, promover la calidad y excelencia de la formación encomendada a las universidades desde el nivel de pregrado hasta el de posgrado. Segundo, fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades; es decir, que ningún joven con méritos académicos sea marginado de estas instituciones por razones económicas. Tercero, incentivar la vinculación de la investigación universitaria con el desarrollo nacional. Cuarto, estimular el aporte de las universidades a la cultura. Quinto, favorecer la regionalización. Sexto, facilitar la inserción internacional de estos planteles, tarea que es fundamental fortalecer en la época actual. Y séptimo, propender a un sistema de educación superior complejo, racionalmente diversificado y adecuadamente vinculado.

Para conseguir tales objetivos, se ha propuesto este proyecto de ley.

Pero también se han llevado adelante otras iniciativas que sólo quiero enumerar en esta ocasión. Se ha conseguido recientemente la aprobación de un proyecto de crédito con el Banco Mundial por un total de 245 millones de dólares para los próximos cinco años, que se orienta a alcanzar uno de los objetivos planteados, cual es el de fomentar la calidad y la excelencia en el sistema de educación superior.

También se han aumentado los recursos y creado nuevos programas especialmente dirigidos a asegurar la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a las universidades. Este año, por primera vez, más de 100 mil estudiantes universitarios han recibido ayudas estudiantiles en forma de créditos y becas, o una combinación de ambos. Este año el incremento de recursos destinados a esta finalidad ha sido de 20 por ciento por encima del IPC. Así, estamos concretando iniciativas orientadas a obtener esa mayor equidad que buscamos como parte de nuestra política en esta área educativa.

Como integrantes de esta política, cabe mencionar algunos nuevos programas que se han implementado a partir de este año. En primer lugar, el relativo al Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes. Todos estamos de acuerdo con la relevancia del profesorado en el proceso de reforma educacional, el cual debe comenzar con aquellos que están en la universidad preparándose para ejercer como docentes en el futuro. Por eso, a partir del presente año se ha puesto en práctica un programa a apoyo de mediano plazo (4 años), dirigido a las facultades de educación de 17 universidades a lo largo del país.

Asimismo, por primera vez este año se estableció un nuevo programa en las universidades llamado Convenio de Desempeño para el Desarrollo de Áreas Prioritarias. A diferencia de los que se han llevado a cabo en los últimos años, que se referían a inversiones

a realizarse en 12 meses, este sistema ha sido pensado a mediano plazo, pues constituye un esfuerzo complementario para el desarrollo de iniciativas que necesariamente tomarán 3, 4 ó 5 años para su consecución. Ya han sido aprobados los proyectos que se presentaron y se contempla la suma de casi 13 mil millones de pesos para desarrollarlos en los próximos años. Ésta es la segunda iniciativa que se implementa en 1998 conforme a la política que delineamos.

En tercer lugar, menciono el nuevo Programa de Becas Juan Gómez Millas, dirigido a alumnos egresados de la educación secundaria subvencionada, sea municipal o particular, con promedio igual o superior a 6 en las notas de enseñanza media y que logran más de 600 puntos en la Prueba de Aptitud Académica. Jóvenes con deficiente condición socioeconómica pero con excelencia académica, en base a este programa podrán elegir la carrera y la universidad o centro de formación técnica al que quieran asistir, y contarán con una beca de hasta un millón de pesos para financiar sus estudios.

El cuarto programa iniciado durante 1998 es el de Becas para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía. Este nuevo sistema de ayuda fortalece precisamente el compromiso con la formación de profesores. Y esto no se logra dando apoyo sólo a las facultades de educación, sino también a quienes eligen la vocación docente.

Por último, un nuevo programa recién implementado para los alumnos de ingresos medios que no tienen acceso a la ayuda estudiantil que ofrece el Estado directamente, que consiste en créditos bancarios a largo plazo (hasta 15 años) que tienen refinanciamiento a través de la CORFO.

Señor Presidente, estos cinco programas ilustran la forma de poner en práctica el nuevo marco de políticas destinado a mejorar la calidad y la excelencia de la educación superior.

Dentro de este contexto más general se inscribe el proyecto que hoy se somete al conocimiento del Senado y que procura mejorar las disposiciones estatutarias que rigen a las universidades estatales, las que datan de los años 1980 y 1981. Es indispensable reformarlas, actualizarlas, adecuarlas a la nueva realidad. Por eso, se propone autorizar al Presidente de la República para aprobar nuevos estatutos que las propias universidades presenten, con arreglo al marco general que fija esta misma normativa. Creemos urgente que las universidades tengan la oportunidad de proponer, conforme a su autonomía y a sus propias características y especificidades, proyectos de nuevos cuerpos estatutarios orgánicos. Para ello, la iniciativa establece los requerimientos mínimos a que deben referirse los estatutos y fija el concepto de universidad estatal.

La iniciativa, asimismo, pretende dar cauce a una adecuada participación tanto de los estudiantes como de los funcionarios no académicos de las universidades estatales. Se plantea la creación de espacios de participación, que hoy día no existen, en los organismos superiores de gobierno universitario de carácter colegiado y en las instancias de especial interés para los estudiantes.

El proyecto también fortalece los mecanismos de contraloría interna en las universidades estatales y facilita su gestión. Hoy día, la mayor parte de las normas que las rigen respecto a su ejercicio de gestión administrativa se halla sujeta a un control ex ante por parte de la Contraloría General de la República. Queremos facilitar la gestión universitaria en los planteles estatales de educación superior, para lo cual se fortalecen sus mecanismos internos de control.

Al mismo tiempo, en el ánimo de permitir una renovación de los cuerpos académicos en las universidades en que se estime pertinente, la iniciativa establece nuevos mecanismos de indemnización para el personal que se halla en situación de jubilar, a fin de que pueda hacerlo en condiciones más adecuadas.

El proyecto fue larga y detalladamente analizado en la Comisión de Educación del Senado, siendo objeto de una fructífera discusión. No sólo contó con la participación permanente de los miembros de la Comisión, sino también con la asistencia de los Senadores y ex rectores señores Boeninger y Parra. Gracias al trabajo minucioso de dicho organismo técnico, prácticamente todas sus disposiciones, con muy pocas excepciones, se aprobaron por unanimidad.

Considero que la iniciativa es indispensable para facilitar y enriquecer el proceso de crecimiento de nuestra educación superior, en particular en las universidades estatales, que requieren renovarse y remozar los cuerpos estatutarios por los cuales se rigen.

Por eso, pido al Senado la aprobación del proyecto en comento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el proyecto que hoy nos ocupa ha tenido una larga tramitación en esta Corporación.

Deseo recordar que fue enviado al Parlamento en octubre de 1993. La Comisión pertinente lo aprobó en general y comenzó la discusión de su articulado, lo cual llevó a cabo en diversas sesiones, y propuso un conjunto de ideas tendientes a perfeccionarlo.

En junio de 1996, y a solicitud del Ejecutivo, se detuvo su tramitación para modificarlo a la luz de las conversaciones sostenidas por representantes del Gobierno con rectores, académicos, funcionarios no docentes y estudiantes.

El Ministerio de Educación recibió observaciones de diversas instituciones de educación superior, las que, junto con los planteamientos formulados en su oportunidad por la Comisión, sirvieron de base para elaborar un nuevo anteproyecto de ley. Éste, luego de darse a conocer al Consorcio de Universidades Estatales y recibir sus comentarios, se tradujo en la iniciativa legal -materia de este informe- que ingresó al Parlamento el 9 de julio de 1997.

Cabe recordar que en esa misma fecha la Comisión realizó una amplia jornada de reflexión sobre el sistema universitario estatal; que convocó a rectores de universidades del Estado y de las privadas tradicionales; a federaciones de estudiantes de casas de estudios superiores, a federaciones de académicos y funcionarios y a organismos interesados en el tema, lo cual constituyó una valiosa instancia de análisis crítico, de intercambio de opiniones y experiencias.

Resulta útil destacar que tanto el proyecto que figura en el boletín signado con el número 1.106-04 cuanto el que actualmente discutimos han procurado en lo medular, entre otras finalidades, flexibilizar las normas que rigen actualmente la administración de las universidades estatales, las cuales se expresan en un régimen jurídico que impide a estas instituciones actuar de modo eficiente y con la expedición que reclama el mundo contemporáneo.

Al respecto, no puede olvidarse que en el sistema de educación superior del país existen diversas clases de universidades, las que desde el punto de vista de su propiedad y de su forma de financiamiento generan diferencias difíciles de comprender.

En efecto, hay un primer grupo de las conocidas como “miembros del Consejo de Rectores”, que gozan de autonomía, esto es, deciden sobre sus planes y programas y se rigen por estatutos propios. Entre ellas, las más conocidas son las universidades públicas antiguas o tradicionales, o con historia -así denominadas por algunos-, como las Universidades de Chile y de Santiago de Chile (ex Universidad Técnica del Estado). En seguida se ubican las privadas antiguas -por cierto, también tienen historia-, como las Universidades Católica de Chile, de Concepción, Técnica Federico Santa María, Católica de Valparaíso, Austral de Valdivia y del Norte de Antofagasta. En tercer lugar se hallan las regionales estatales nuevas, surgidas de la fusión de las sedes de la Universidad de Chile y los denominados institutos tecnológicos o sedes de la Universidad Técnica del Estado, como las Universidades de Valparaíso y de la Frontera, en Temuco. Asimismo, existen las que podríamos llamar públicas no consolidadas, que reciben los más bajos puntajes de la prueba de aptitud académica, y las públicas recientes como las Universidades Tecnológica Metropolitana y de Los Lagos.

Ese heterogéneo conjunto de universidades recibe subsidios directos e indirectos del Estado, esto es, becas estudiantiles y acceso al crédito fiscal.

En los últimos años se han creado universidades privadas nuevas, que obedecen a un proceso de autonomización de algunas sedes regionales de las privadas antiguas. Tal es el caso de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Finalmente, hay un segundo grupo de universidades de naturaleza privada propiamente tal. Éstas surgieron de la legislación dictada en los años 80, la que permitió establecer esas nuevas corporaciones con relativa facilidad. El Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación las evalúa mientras ellas aún no obtienen su plena autonomía conforme al mecanismo de examinación o de acreditación al que hubieren optado. En años recientes observamos que varias de ellas debieron ser cerradas por orden ministerial, dado que no cumplieron con los requisitos legales para subsistir, con el consiguiente perjuicio económico y moral para estudiantes, padres y apoderados, que creyeron en sus proyectos ampliamente publicitados. En teoría, esas entidades no persiguen fines de lucro. Sin embargo es sabido que tienen valores transables y que responden muchas veces a intereses económicos directos.

Cualquier diagnóstico imparcial de nuestro actual sistema universitario debería concluir que adolece de serias dificultades. En ningún país hay una variedad institucional tan imprecisa que merezca el nombre de “universidad”. Esta heterogeneidad conduce a enormes dificultades para la realización de actividades propiamente universitarias, tanto en las universidades públicas como en las privadas. En unas y otras se vive en tensión por la competencia a veces desleal, el logro de objetivos cortoplacistas, la necesidad de autofinanciarse a como dé lugar, la carencia de procedimientos transparentes de evaluación de calidad del servicio educacional, la aparición de dudosos diplomados y cursos de especialización, postítulos de contenidos pirotécnicos y banales, títulos y grados sin equivalencia alguna. Todo ello constituye un engaño generalizado a familias y, en especial, a jóvenes que pagan sumas significativas de dinero por estudios sin destino.

Pues bien, una política universitaria -como lo admite el mensaje- implica adecuar el régimen legal del sistema a fin de perfilar mejor sus componentes, racionalizar su desarrollo y mejorar la gestión institucional. Esto se intenta resolver con el texto normativo que vamos a discutir.

Por supuesto, lo anterior no obsta a la adopción de medidas que fomenten la equidad e igualdad de oportunidades en el sector, reforzando ayudas estudiantiles de carácter socioeconómico; que incentiven la calidad del servicio educacional que se presta; que

revisen el financiamiento público para las universidades, y que promuevan la investigación científica y tecnológica.

En este orden de ideas, y antes de dar a conocer el trabajo realizado por la Comisión que presido, considero importante entregar algunos conceptos debatidos en ésta.

Muchos sectores sostuvieron que el sistema de educación superior imperante en nuestro país requiere perfeccionamientos ineludibles.

En primer término, sería necesario delimitar con claridad las esferas pública y privada en relación con el acceso a los recursos del Estado, equilibrando los intereses y vocación propias de cada universidad y la circunstancia de que ellas deben cumplir un compromiso real y efectivo respecto de la sociedad toda. Esto es especialmente relevante en un contexto en el que los recursos se han hecho más escasos y han aumentado las exigencias de competitividad en el mercado. En tal sentido, es menester establecer con precisión el compromiso del Estado con el financiamiento de la educación superior. Así, por ejemplo, cuáles son los fines de carácter público que se desea priorizar, o bien, qué nuevos mecanismos de apoyo se otorgarán a estudiantes calificados sin capacidad de pago.

Sobre el punto, no puede perderse de vista que el esquema de financiamiento vigente es extremadamente insuficiente en lo referido a la generación de recursos de inversión. Esta sola circunstancia nos desafía a mayores niveles de creatividad en el diseño de políticas de financiamiento de las universidades del Estado.

En segundo lugar, es a mi juicio indispensable avanzar en el proceso de modernización de estas entidades. Ello, con el propósito no sólo de adecuar sus estructuras y funcionamiento a las condiciones de acelerada transformación social que vivimos, sino también de evitar que la formación que se imparte a los jóvenes se convierta en una profesionalización exagerada, con énfasis en criterios meramente economicistas y tecnócratas, desligados de un compromiso ético con lo social.

En tercer lugar, es oportuno analizar de qué manera estamos respondiendo al desafío de mayor equidad en la educación superior. Es obvio que no podemos colocar como fundamento del acceso a este nivel educacional la situación socioeconómica de los postulantes. La universidad fue y debe seguir siendo un factor primordial de movilidad social. Las universidades estatales no pueden constituirse en centros elitistas que discriminen por esta causa. La única razón que debe justificar el ingreso de los estudiantes a las aulas universitarias y su permanencia en ellas es el mérito académico. Soy un convencido de que la humanización de la educación pública es una exigencia ineludible si se quieren mayores grados de justicia social, pues una educación regulada exclusivamente por las leyes del mercado conducirá, al igual que lo que ocurrió en otros temas sensibles, a separar de manera

oprobiosa las clases sociales chilenas. Esto es de suma trascendencia en un país en el que subsisten graves inequidades en la distribución de la riqueza.

Dejar a la “pirotecnia” del mercado cuestiones fundamentales como docencia, investigación, especialización, en el mejor de los casos supondrá un largo camino de errores y aciertos, ajustes y desajustes, sin tener claridad acerca de su destino y objetivo. No aplicar racional y ordenadamente los escasos recursos del erario para la educación superior constituiría un crimen y condenaría a la mediocridad a nuestras futuras generaciones.

En cuarto lugar, se requiere proyectar el sistema de educación superior hacia el mediano y largo plazo al tenor de objetivos de interés nacional y definiendo qué fases del desarrollo institucional se estima que deberían privilegiarse y con qué gradualidad. En este ámbito, nuestro esfuerzo debería encaminarse a determinar cuántas universidades convendría tener en Chile, qué tipo de institución se debe propender a formar, y cómo se puede obtener una mayor integración entre las universidades y entre éstas y la región donde se instalan.

En seguida, cabría promover la coordinación y coherencia del sistema universitario perfeccionando la diversificación existente, e incentivar su vinculación con el desarrollo nacional mediante el fomento de la investigación y una rigurosa definición de los estudios de posgrado.

Por último, debería contarse con un sistema transparente de evaluación de desempeño al cual se sometan todas las instancias universitarias. Este instrumento debería permitir mejorar la calidad de la educación superior y hacer efectivo el principio de responsabilidad de los estamentos al interior de los claustros universitarios.

El proyecto que estamos discutiendo, señores Senadores, constituye un paso importante en dirección al logro de las metas a las que me he referido. Con todo, no pasa inadvertido para la Comisión que aún requiere de perfeccionamientos o de la presentación de nuevos proyectos que lo complementen y regulen cuestiones que éste no resuelve. Tal es el caso, por ejemplo, de un cuerpo normativo que se aboque a uno de los problemas, a mi juicio, más álgidos que aquejan hoy a las universidades, a saber, el de la forma de concurrir adecuada y cabalmente a su financiamiento.

En el informe que Sus Señorías tienen a su disposición se ha dejado constancia de todas aquellas normas que requerirían de indicaciones para mejorar su contenido prescriptivo, a muchas de las cuales el Ejecutivo se ha comprometido a solicitud expresa de los miembros de la Comisión por tratarse de asuntos de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Para concluir me referiré a los objetivos del proyecto que la Comisión somete a vuestra consideración, que en lo medular fijan el marco jurídico básico de las universidades estatales, y, en síntesis, regulan los siguientes aspectos:

-Rol de estas universidades.

-Dictación de nuevos estatutos sobre la base de propuestas elaboradas por cada casa de estudios superiores. El proyecto señala su contenido mínimo.

-Reconocimiento de su carácter pluralista y no discriminatorio. En este sentido, se concibe la participación de los distintos miembros de la comunidad universitaria, a saber, académicos, estudiantes y funcionarios administrativos. Además, se exige que estas instituciones no harán discriminación alguna en razón de sexo, edad, nacionalidad, etnia o raza, condición socioeconómica, religión o ideología de las personas en el acceso, permanencia y promoción de todos sus miembros.

-Consagra su autonomía académica, administrativa y económica.

-Establece, por un lado, el régimen del personal universitario, el que se regirá por las normas legales contenidas en este proyecto, por los estatutos que se dicten conforme a ellas y, supletoriamente, por la ley N° 18.834 o el Código del Trabajo, según lo disponga el respectivo estatuto, y por otro, los principios fundamentales de responsabilidad administrativa.

-Fija el principio general de control a posteriori de los actos de estas universidades, determinándose las materias esenciales afectas a toma de razón y facultando al Contralor General de la República para señalar las modalidades de control ex post de los mismos. Esta norma es, en opinión de la Comisión, una de las más importantes de la iniciativa por cuanto contribuye directamente a lograr uno de los fines esenciales del mismo, esto es, dotar a las universidades estatales de instrumentos jurídicos flexibles que mejoren su capacidad de gestión y eficiencia para competir en el mercado de la educación superior.

-Crea un mecanismo de retiro e indemnizaciones para académicos y funcionarios, a fin de contribuir a la renovación de las plantas.

-Determina la autoridades universitarias que necesariamente deberán existir: Rector; Consejo Superior, integrado por miembros elegidos por el sector académico o por unidades académicas en la forma que establezca el estatuto, por representantes del Presidente de la República, en una proporción equivalente a la cuarta parte del total de miembros, uno o dos representantes de los estudiantes, según si el consejo tuviere doce o más miembros respectivamente y uno de los funcionarios no académicos; y, finalmente, un órgano superior de control dirigido por un contralor.

Cabe advertir que las universidades de que trata la iniciativa podrán proponer la estructura orgánica de gestión administrativa, académica y financiera que les parezca pertinente, en conformidad con las bases fijadas por el proyecto.

En el seno de vuestra Comisión tuvo lugar un extenso debate sobre la conveniencia de que el articulado de la iniciativa excediera el marco regulatorio aludido y comenzara con una disposición que consagrara un criterio orientador de la actividad que realizan las universidades en general, con el objeto de complementar y actualizar los fines que, en el contexto de una política de Estado en la materia, concernirían al sistema de educación superior.

Al respecto, hubo posturas divergentes. La tesis mayoritaria se inclinó por rechazar esta idea, atendido el hecho de que los entes privados tendrían derecho a determinar libremente sus propios proyectos institucionales con las limitaciones que la Carta Fundamental consagra. El Estado, en consecuencia, no se encontraría facultado para fijar los objetivos generales de la educación superior.

La posición de minoría estimó legítimo que el Estado pueda formular tales objetivos de modo imperativo, o propiciando condiciones para que los actores involucrados se acojan voluntariamente a los mismos. El Estado, amparado en el texto constitucional, podría exigir ciertos parámetros obligatorios para las universidades estatales y facultativos para las privadas, velando por el bien común.

La Comisión incorporó disposiciones que pretenden armonizar ambas posturas que, en resumen, reiteran la idea contenida en el inciso quinto del número 10 del artículo 19 de la Constitución Política; desarrollan los cometidos a que deberán propender las instituciones de educación superior, y entregan a las de carácter privado, en el ejercicio de su autonomía, la facultad de contribuir al cumplimiento de uno o más de los objetivos que se indican, u otros que se deriven de su naturaleza, al tenor de sus respectivos estatutos y proyectos institucionales.

Debo señalar, por último, que la iniciativa contiene algunas normas que imponen deberes a las instituciones de educación superior en general, destinados a ordenar el sistema de modo de hacerlo más transparente para la comunidad.

Es todo cuanto me corresponde informar al Senado acerca del trabajo que desarrolló en lo atinente al presente proyecto la Comisión de Educación, que me honro en presidir.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Debo recordar a la Sala que el acuerdo de Comités respecto del proyecto fue, básicamente, oír en esta sesión al señor Ministro de Educación y al Senador señor Muñoz Barra, Presidente de la Comisión informante.

Oídas esas dos exposiciones, me parece oportuno pedir el asentimiento de la Sala para abrir un debate que nos permita adelantar en el conocimiento de la materia, dar algunas opiniones sobre el particular y formular consultas al señor Ministro (yo mismo haría varias), hasta las 17:30, hora fijada para el término de la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, ayer fui muy contrario a la adopción del acuerdo de Comités que ha mencionado Su Señoría. Sin embargo, reglamentariamente no podía expresarlo en la Sala. Me parecía en verdad absurdo tomar el acuerdo de celebrar una sesión solamente para escuchar al señor Ministro, restringiendo las intervenciones en la Sala sólo a la del Presidente de la Comisión de Educación del Senado, con lo cual la sesión resulta bastante breve, lo que no es lógico.

Con la misma franqueza diré que la discusión que requiere el proyecto es mucho más amplia que eso. Prolongar la sesión sólo para formular consultas y explicitar el texto es una proposición a la cual no le veo inconveniente; pero hacerlo para entrar al tratamiento de la iniciativa, francamente no lo apruebo. Éste es un asunto de largo análisis, difícil; tendremos que hacer exposiciones bastante fundamentadas, y por lo tanto me opongo a esa sugerencia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, opino que podríamos comenzar de inmediato el debate. Ahora, si lo que uno va a decir tiene o no tiene fundamento, es algo que no se puede prejuzgar, ya que se verá en el curso de la discusión. Si son las 16:30, no veo por qué no podamos iniciar ahora el análisis. Naturalmente, la discusión no va a terminar hoy.

Respaldo la proposición del señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, al margen de la discusión sobre si terminó el debate o si va a comenzar el tratamiento del proyecto, sugeriría que se diera cuenta, como se acordó por los Comités, del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el proyecto de adopción; y que fijemos la oportunidad y forma en que se va a tratar y a la hora en que se vote.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, no existe acuerdo unánime para iniciar el debate de la iniciativa que se refiere a las universidades estatales, por lo que su tratamiento queda hasta aquí.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Sobre la petición formulada por el Senador señor Hamilton, la Secretaría dará la información correspondiente con el objeto de incorporar la iniciativa a que se ha hecho referencia en la Cuenta de la presente sesión.

El señor LAGOS (Secretario).- Ha llegado a la Mesa, para ser incluido en la Cuenta de hoy, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que dicta normas sobre adopción de menores; modifica la ley N° 7.613 y deroga la N° 18.703 (Boletín N° 899-07) **(Véase en los Anexos, documento 4).**

--Queda para tabla.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en la misma dirección de la solicitud formulada por el Senador señor Hamilton, quiero hacer notar que no se ha dado cuenta del proyecto sobre el estatuto de atención de salud primaria, que trata sobre la asignación de mérito, ya despachado por la Comisión de Salud hace un par de semanas.

Me dicen que se tramitaría a la Comisión de Hacienda, en circunstancias de que no es procedente tal trámite por ahora, ya que debiera ir en el segundo informe.

En razón de que sobre la materia hay un delicado y complejo problema pendiente con los gremios de la salud, solicito el asentimiento de la Sala para que el mencionado proyecto pueda, al menos, ingresarse y ser visto el próximo martes. Esto, justamente porque constituye uno de los puntos en que esos gremios están planteando algunas inquietudes de fondo, aparte de que el informe está listo. Se remitió a la Sala hace dos semanas.

Como dije, está pendiente el problema de su envío a la Comisión de Hacienda; pero, atendido el nuevo acuerdo, ese trámite podría cumplirse en el segundo informe.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El señor Senador debe recordar que en la Comisión de Salud tomé la responsabilidad de analizar la situación para adoptar las medidas que corresponda. Este proyecto, por disposición de la Sala, debe pasar a la Comisión de Hacienda conforme a lo acordado en el instante en que fue enviado a la de Salud.

En consecuencia, el proyecto en cuestión irá a la Comisión de Hacienda, y creo que el informe estará listo para conocerse el próximo 22, para tratarse ese mismo día .

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, permítame la siguiente observación. Su Señoría actuó como Presidente accidental de la Comisión, y se retiró de allí; y .finalmente, bajo la dirección del Senador que habla, como titular de la misma, el acuerdo fue que definitivamente la iniciativa se enviara de inmediato a la Sala, y que en el segundo informe iría a la Comisión de Hacienda. Esto último por tratarse de una indicación del Ejecutivo que se incorporó al final.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, en primer lugar, un acuerdo de Comisión no puede pasar por sobre uno de la Sala. En segundo término, el informe no está en nuestro poder. Por tal motivo, no es posible incorporarlo ahora.

El señor BOMBAL.- En ese caso, yo preguntaría a la Secretaría si el informe ya fue enviado a la Comisión de Hacienda.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, le insinúo que, como Presidente de la Comisión...

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, aquí estamos ante un problema bastante grave. Los gremios están planteando una cuestión de fondo que trata, entre otras cosas, de la asignación de mérito. El Ejecutivo, con cargo a ese problema, envió una indicación -que precisamente estaba siendo esperada- a la Comisión de Salud.

Deseo representar que, cuando la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados pidió a la Comisión de Salud del Senado que suspendiera la tramitación debido a la existencia de una dificultad de financiamiento (que había sido, además, advertido por la Comisión del Senado), el Ejecutivo tomó 30 días para acomodar la situación. Hacienda estaba entonces dedicado a la discusión de la Ley de Presupuestos, y no podía abocarse a buscar financiamiento a este proyecto. Eso fue resuelto, y el Ejecutivo envió la indicación.

En vista de que hoy día el asunto está planteado en términos de un “paro”; cuando el sector salud enfrenta un conflicto, y aquí hay una de las soluciones ya proporcionada por el Ejecutivo y sancionada por la Comisión de Salud del Senado, sugiero ir más allá de las interpretaciones reglamentarias: traigamos el proyecto a la Sala, y después se envía a la Comisión de Hacienda en el segundo informe.

Me parece que estamos frente a un problema bastante delicado, señor Presidente, porque los gremios, con justificada inquietud, advierten que hace dos semanas que el asunto fue despachado, y aquí...No sé.

Por eso, solicito, no diré flexibilidad, sino la correcta interpretación del Reglamento para que la iniciativa se vea en la Sala, y después, en el segundo informe, en la Comisión de Hacienda.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, existe un solo procedimiento para que el proyecto se conozca eventualmente en la sesión del próximo martes, y se vote. Él consistiría en que hoy, por resolución unánime de la Sala, se revoque el acuerdo que ésta tomó en su sesión 11ª, ordinaria -lo tengo en mis manos-, mediante el cual estableció el cumplimiento de los trámites en las Comisiones de Salud y la de Hacienda.

Si la Sala resuelve unánimemente suspender, o no enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto, ya se demuestra alguna inquietud reglamentaria; pero el informe de la Comisión de Salud puede ser visto el próximo martes.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, eso es lo que propongo: que el informe se vea el próximo martes, y después el asunto necesariamente vaya a la Comisión de Hacienda, adonde debe pasar de manera obligatoria. Ocurre que ahora, previo al análisis en general por parte de la Sala, se está esperando el informe de esa Comisión, lo que va a demorar muchísimo más el tratamiento de la iniciativa. Y dado que dicho informe deberá recaer en un aspecto que ya resolvió el Ejecutivo, el cual fijó exactamente cómo se financia el proyecto -ése era el problema-, propongo avanzar en la discusión general, sin perjuicio de que posteriormente pase a la Comisión de Hacienda, con motivo del segundo informe.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Sugiero lo siguiente: que la Comisión de Hacienda se reúna media hora antes que la Sala y que ésta acuerde un informe verbal. De esa manera se resuelven los dos problemas.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Quiero saber qué ocurre con el proyecto sobre adopciones. ¿Se tratará el martes también?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es, señor Senador. Los Comités resolverán en qué lugar de la tabla se incluye. En el primer lugar, sin duda alguna, va a figurar el proyecto sobre universidades estatales. Ahora, si los Comités así lo estiman, la iniciativa relativa a las adopciones podría ser tratada en Fácil Despacho.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, me permito recordar -e invoco al respecto el testimonio del señor Secretario- que el acuerdo de los Comités fue tratar esa

iniciativa en la sesión anterior o en ésta, tan pronto llegara el informe a la Mesa. Fue aprobada por la unanimidad de la Comisión. No deseo insistir sobre el punto, pero pido que se asegure el cumplimiento del acuerdo de los Comités en el sentido de darle preferencia a su despacho. Seguramente el señor Presidente debe recordar que la señora Ministra de Justicia hizo especial cuestión en la Sala respecto de la urgencia de despachar esta iniciativa, porque hay más de novecientas familias que la están esperando para poder realizar las adopciones. El proyecto ya se aprobó en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado le dimos el máximo de celeridad a su tratamiento. Entonces, sugiero que no quede pendiente. O se cumple el acuerdo de los Comités y lo vemos de inmediato o si se trata después que se precise el día y la hora de su votación.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que el análisis del proyecto sobre adopción de ninguna manera podría hacerse hoy, porque recién se acaba de incorporar a la Cuenta. Además, como muchas de las indicaciones presentadas por los señores Senadores fueron acogidas, pero otras no, es posible que se solicite la renovación de algunas. Asimismo, el proyecto exige estudio.

Ahora, si hay un acuerdo de los Comités en orden a verlo con rapidez, es evidente que debemos incluirlo en un lugar preferente de la tabla de la sesión próxima. Ruego a la Mesa que así sea, pues tengo la impresión de que el proyecto sobre universidades estatales va a exigir un debate mayor que el que suscitará el relativo a la adopción. Respecto de este último, hemos hecho un trabajo muy positivo en la Comisión, junto con el Ejecutivo. Aprobamos prácticamente todo por unanimidad; pero, sin duda alguna, puede haber Senadores que deseen insistir en algunas de las materias que fueron desechadas. Sin perjuicio de ello, debemos darle una pronta solución a un problema que tiene la mayor importancia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Boeninger. Posteriormente, la Mesa hará una proposición.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, por lo escuchado, me da la impresión de que, por distintas razones, al menos tres proyectos tienen urgencia: el que dicta normas sobre adopción de menores, el que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal -mencionado por el Honorable señor Bombal- y el de las universidades estatales.

Como habrá una sola sesión en las próximas dos semanas -entre paréntesis, parece que surgió a última hora esa posibilidad, después de que había sido casi desahuciada-, propongo en primer término ordenar la tabla yendo de lo más fácil y rápido a lo más

complejo. Con ello, al menos aseguramos el despacho de uno o dos proyectos. Que lo decidan los Comités con su criterio.

En segundo lugar, que se extienda el Orden del Día hasta las 20:00 y se elimine Incidentes, de modo que podamos tratar los tres proyectos, incluida la votación en general del de las universidades estatales.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sugiero que eso lo vean los Comités y determinen.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Efectivamente, eso corresponde a los Comités. Quiero dar una explicación muy breve y luego hacer una proposición.

Ciertamente, respecto del proyecto señalado por el Senador señor Hamilton, hubo acuerdo de los Comités para tratarlo hoy. Sin embargo, han llamado del Ministerio de Justicia para solicitar que no sea visto ahora. Así finalmente se resolvió. Por lo tanto, ese acuerdo quedó sin efecto.

Pero también está el ánimo de ir avanzando en la resolución de estas iniciativas. Por tal motivo, los Comités -en su sesión del próximo martes- deberán resolver la ubicación del proyecto que dicta normas sobre adopción de menores.

Desde mi punto de vista, y por los antecedentes que he recibido, dicha normativa se va a despachar con algún grado de rapidez, lo cual, significa que puede quedar en Fácil Despacho, antes de la discusión de la iniciativa sobre universidades estatales. Lo mismo ocurre con el proyecto mencionado por el Honorable señor Bombal que también podría ser despachado de la misma forma.

Por ello, voy a informar al señor Presidente del Senado -que ya en esa fecha estará de regreso en el país- que la opinión de la Sala es que esos dos proyectos sean tratados en Fácil Despacho y continuar posteriormente con el relativo a las universidades estatales; y que además se extenderá el Orden del Día hasta las 20:00, eliminando Incidentes.

Así lo plantearé al Senador señor Andrés Zaldívar, para el efecto de que Su Señoría lo proponga a los Comités. Seguramente va a ser aprobado.

El señor SILVA.- Señor Presidente, ¿podría tomarse el acuerdo de que la sesión del próximo martes fuera en la mañana?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No, señor Senador.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

APOYO A GESTIÓN DEL GOBIERNO EN CASO DE SENADOR SEÑOR PINOCHET Y MEDIDAS PARA TEMAS PENDIENTES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo de votaciones, corresponde tratar el proyecto de acuerdo propuesto por diversos señores Senadores que apoya la gestión del Gobierno, en relación con el caso del Honorable señor Pinochet, y propone medidas para enfrentar temas pendientes.

Algunos señores Senadores miembros del Comité que presentó esta iniciativa han solicitado a la Mesa aplazar su votación.

Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Antes de levantar la sesión, daré una información que, aunque simple, considero muy interesante.

El próximo 5 de enero a las 10:30 -lo comento para que se organicen Sus Señorías- se inicia en el Parlamento el cambio de guardia, con la participación de la Banda de Carabineros de la Quinta Región. Dicha ceremonia se va a efectuar, a lo menos por ahora, todos los días martes a las hora señalada. Posteriormente, lo más probable es que se realice dos veces por semana.

De esa forma, se incorpora a las labores del Poder Legislativo un acto simbólico e institucionalmente muy atractivo y hermoso.

El acuerdo respectivo fue tomado en conjunto por las Mesas del Senado y de la Cámara de Diputados.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿a qué hora será la sesión del próximo martes?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- A las 16:00, señor Senador.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 16:48.

Manuel Ocaña Vergara
Jefe de la Redacción